



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2025-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 323-2025-MDCH/GM, y el Dictamen N° 001-2025-MDCH/CCED, elevado a la III sesión extraordinaria celebrada el 17 de febrero del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2025-GM/MDCH, de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba el plan de trabajo del carnaval sureño 2025;

Que, con Memorando N° 091-2025-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que existe la disponibilidad presupuestal para la realización del festival del carnaval sureño 2025;

Que, a través del Informe Legal N° 072-2025-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, señala que resulta viable la aprobación de la donación de premios a los ganadores del pasacalle y concurso de danzas del festival Carnaval Sureño 2025; debiendo derivarse a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes;

Que, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte con Dictamen N° 001-2025-MDCH/CECD, recomienda aprobar la donación de premiación para el festival del carnaval sureño 2025;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 272-2024-GM/MDCH, dispone remitir el Dictamen N° 001-2024-MDCH/CECD, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de premios para ser otorgados a los ganadores de las diversas actividades del festival del carnaval sureño 2025.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco



Municipalidad Distrital de
Chilca

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE